

EN LAS ÚLTIMAS HORAS EL DOCUMENTO ADJUNTO FUE ENVIADO POR SAMUEL DORIA MEDINA A INSTITUCIONES DE DERECHOS HUMANOS, ORGANIZACIONES PARLAMENTARIAS Y POLÍTICAS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE BOLIVIA Y EL MUNDO.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LAS DENUNCIAS SISTEMÁTICAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO A NIVEL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS SOBRE ESTE CASO.

EL DOCUMENTO FUE ENVIADO A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- 1. ÓRGANOS DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS**
 - A. OEA: Secretario General
 - B. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS:
 - i. Secretario Ejecutivo
 - ii. Presidente de la CIDH
 - iii. Relatoría Especial de la Libertad de Expresión – CIDH
 - C. ONU:
 - i. Alto Comisionado
 - ii. Oficina Regional
 - iii. Encargada de Bolivia en Ginebra
 - iv. Relator para Democracia
 - v. Relator de Libertad de Expresión
 - vi. Derecho de Manifestación y Libertad de Asociación con Fines Políticos
 - vii. Relator Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados
 - viii. OIT
- 2. ORGANIZACIONES PARLAMENTARIAS Y POLÍTICAS**
 - A. Unión Parlamentaria Mundial
 - B. Parlamento Europeo – Comité de Derechos Humanos
 - C. Internacional Socialista
 - D. Partido Demócrata (National Democratic Institute)
 - E. Partido Republicano (International Republican Institute)
- 3. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL (ONGS)**
 - A. Inter-American Dialogue
 - B. National Endowment for Democracy
 - C. Reporteros Sin Fronteras (Reporters without Borders)
 - D. Human Rights Watch
 - E. Freedom House
 - F. Amnesty International
- 4. ONGS BOLIVIANAS DE DERECHOS HUMANOS**
 - A. Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS)
 - B. Fundación UNIR Bolivia
 - C. Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo
 - D. Comunidad de Derechos Humanos
 - E. Fundación Nueva Democracia (Contiene: Observatorio Boliviano de Derechos Humanos)

SAMUEL DORIA MEDINA: PERSECUCIÓN POLÍTICA Y VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS POR EL GOBIERNO DE BOLIVIA

-IMPUTACIÓN ARBITRARIA Y PERSECUCIÓN POLÍTICA-

El jueves 13 de octubre de 2016 la Fiscalía General del Estado anunció públicamente en su página web que presentó ante los tribunales de Bolivia una imputación penal formal contra Samuel Doria Medina. Doria Medina no ha sido notificado formalmente de esta imputación y se entera de su existencia por la difusión que enviara la Fiscalía General del Estado a los diversos medios de comunicación. A la fecha no conoce con exactitud qué elementos comprende dicha imputación y si incurre en los mismos errores que hubiera incurrido la investigación parlamentaria.

Samuel Doria Medina, ciudadano boliviano, empresario y dirigente político de *Unidad Nacional*, está siendo perseguido por el Estado boliviano por su condición de opositor al Gobierno del Presidente Evo Morales, por haber denunciado actos de corrupción, por haber participado en elecciones presidenciales obteniendo el segundo lugar, por haber formado y promovido el partido político *Unidad Nacional* cuyos dirigentes e integrantes han resultado electos en cargos de Gobernadores y Alcaldes en diversas e importantes localidades de Bolivia, por haberse opuesto en el referendo nacional para la reelección presidencial y haber triunfado, y por promover exitosamente un modelo empresarial con un compromiso de responsabilidad social.

Desde que Samuel Doria Medina iniciara su actividad política de abierta oposición al gobierno del Presidente Evo Morales, la persecución política y ataques en su contra han ido en incremento, siendo víctima de agresiones, ataques, expropiaciones e inicio de procesos judiciales. Desde el 2011 y por diversos motivos, Samuel Doria Medina ha sido sometido a 7 procesos judiciales, 5 de los cuales son de carácter penal. Adicionalmente ha sido víctima de múltiples ataques y agresiones por parte de diversos funcionarios públicos, entre los que se incluyen a Evo Morales, Presidente del Estado, Álvaro García, Vicepresidente del Estado, Ministros y Viceministros, congresistas oficialistas, y ahora el Ministerio Público, entre otros.

Para realizar esta persecución, el Estado boliviano ha instrumentalizado los distintos poderes públicos, desde el Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial y el Ministerio Público, para atacar, agredir y perseguir a Samuel Doria Medina y los demás dirigentes políticos de *Unidad Nacional*, expropiándole y restringiendo sus bienes, atacándolos públicamente, abriéndole causas penales de manera abiertamente arbitraria, violando con ello sus derechos humanos al debido proceso, a la protección judicial efectiva, a la irretroactividad de las leyes, a ser juzgado en un plazo razonable, a la propiedad, a la participación política, a la libre asociación y a la prohibición de discriminación por motivos políticos, todos ellos reconocidos en la Constitución de Bolivia y en los tratados sobre derechos humanos ratificados por Bolivia, como son la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

De la persecución por los resultados de su gestión como Ministro de Planeamiento y Coordinación entre 1991 y 1993

Entre 1991 y 1993 Samuel Doria Medina trabajó en el gobierno nacional de Bolivia como Ministro de Planeamiento y Coordinación, siendo el Jefe del Gabinete Económico del gobierno. Terminó su gestión en 1993, dejando una economía con un crecimiento superior al 4 por ciento y una inflación de sólo un dígito.

En el año 2013, el MAS, partido del Presidente Evo Morales que posee la mayoría de diputados en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia creó la Comisión Especial Mixta de Investigación de la Privatización y la Capitalización 1989-2000. La Comisión fue creada justo después de que Samuel Doria Medina divulgara información sobre una investigación que revelaría la existencia de fundadas sospechas sobre corrupción en el financiamiento del programa Bolivia cambia, Evo cumple. La Comisión Parlamentaria, después de una sesgada investigación, acusaría a Samuel Doria Medina. En fecha 16 de enero de 2015 la Comisión Parlamentaria presenta ante el Fiscal General del Estado, la Proposición Acusatoria en contra de Samuel Doria Medina y otras autoridades. Poco tiempo después, el 4 de marzo de 2015, dicha Proposición Acusatoria se transformaría en Requerimiento Acusatorio por parte del Fiscal General del Estado.

El 27 de enero de 2016, el Fiscal General del Estado, dispone el inicio de las investigaciones preliminares y el 1 de febrero de 2016, el Fiscal emite una resolución imponiendo la medida cautelar restrictiva de “Anotación Preventiva” de los bienes propios de Samuel Doria Medina, sin motivación ni justificación ni límite alguno. Pese a las oposiciones realizadas, y que los argumentos de Doria Medina no han sido escuchados efectivamente, el Fiscal General del Estado ha seguido avanzando el proceso en contra de Samuel Doria Medina.

El jueves 13 de octubre de 2016 la Fiscalía General del Estado anunció públicamente en su página web que presentó ante los tribunales de Bolivia una imputación penal formal contra Samuel Doria Medina¹ en el caso Formación de Capital en Áreas Secundarias (FOCAS), por haber presuntamente incurrido en los delitos de incumplimiento de deberes, contratos lesivos al Estado y conducta antieconómica. No obstante, hasta la fecha, dicha imputación no solo no ha sido notificada personalmente a Samuel Doria Medina, sino que ni a él ni a sus abogados defensores se les ha permitido el acceso a dicha imputación, sometiéndolo así a un juicio en la opinión pública sin que se le haya permitido conocer su contenido ni por tanto defenderse.

En efecto, en su página web, la Fiscalía General del Estado informó públicamente que la imputación penal a Samuel Doria Medina sería en relación a: (i) el contrato de préstamo del 8 de octubre de 1992 y la Adenda de 21 de junio de 1993 por el Ministerio de Planeamiento y Coordinación y (ii) la resolución del Consejo Nacional de Economía y Planeamiento N° 138/93 de 7 de julio de 1993. Junto a Samuel Doria Medina, fueron imputadas otras nueve personas por el mismo caso. **Samuel Doria Medina no ha sido notificado formalmente de esta imputación**

¹ Fiscalía General del Estado (13 de octubre de 2016) *Fiscalía imputa formalmente a 10 personas en caso FOCAS y a 15 personas por el caso ENFE*. Disponible en: <http://www.fiscalia.gob.bo/webfiscalia/index.php/noticias/720-fiscalia-imputa-formalmente-a-10-personas-en-caso-focas-y-15-personas-por-el-caso-enfe>; Página Siete (13 de octubre de 2016) *Fiscalía imputa a Samuel Doria Medina por tres delitos en caso FOCAS*. Disponible en: <http://www.paginasiete.bo/nacional/2016/10/13/fiscalia-imputa-samuel-doria-medina-tres-delitos-caso-focas-113339.html>;

y se entera de su existencia por la difusión de una nota de prensa que enviara la Fiscalía General del Estado a los diversos medios de comunicación. A la fecha no conoce con exactitud qué elementos comprende dicha imputación y si incurre en los mismos errores que hubiera incurrido la investigación parlamentaria.

Esta imputación penal realizada por prensa por la Fiscalía General del Estado es una prueba de la arbitrariedad y la mala fe con la que está procediendo el Gobierno boliviano en su contra, como mecanismo de persecución política por sus actividades legítimas, legales y lícitas como ciudadano en oposición al gobierno del Presidente Evo Morales. La Fiscalía, en lugar de investigar objetiva e imparcialmente los hechos y apreciar todas las pruebas contundentes presentadas por sus defensores, ha optado por perseguirlo penalmente sin fundamento alguno con una evidente motivación política para su linchamiento mediático como dirigente de la oposición al actual gobierno del Presidente Evo Morales, utilizando para ello los órganos de justicia bajo su control.

Sobre los derechos que están siendo vulnerados:

- *De la violación al derecho a la participación política:* En el presente caso se está vulnerando claramente los derechos políticos y la participación de Samuel Doria Medina consagrados en los artículos 23 de la Convención Americana y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La imputación que se inicia en contra de Doria Medina no es más que un abuso de poder para sacarlo de la contienda política y evitar su actividad democrática en contra del actual gobierno boliviano.
- *De la violación del derecho al Debido Proceso:* El Estado boliviano está violando además el derecho al debido proceso de Samuel Doria Medina por la imputación y enjuiciamiento por delitos no solamente inexistentes, sino que en todo caso están evidentemente prescritos aplicando además de manera retroactiva la nueva normativa penal sin fundamentación alguna y ahora sin hacer la respectiva notificación personal oportuna.

Hacemos un llamado para que el Estado boliviano cese de inmediato la persecución política en contra del ciudadano Samuel Doria Medina; y por tanto, para que no se utilicen abusivamente los mecanismos penales para su descalificación por el hecho de ser un opositor al gobierno del Presidente Evo Morales.

La Paz, a los 19 días del mes de octubre de 2016.